

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO No. 253284089001 2019-00108  
Demandantes: BLANCA CECILIA MEJIA PULIDO, HECTOR ALFONSO RAMIREZ  
RAMIREZ y HECTOR GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ.  
Demandada : ASTRID VERÓNICA MORALES HERNÁNDEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor, (folio 311) respecto de dar aplicación a lo normado por el artículo 959 del Código Civil, en virtud de que el inmueble a reivindicar se encuentra en total abandono por lo que se teme su pérdida o grave deterioro en perjuicio de sus representados, el despacho no accede a tal pedimento, como quiera que una vez evacuada la inspección judicial al predio objeto de Litis, (folios 358-359), se observó que el mismo no se encuentra en mal estado de conservación ya que está cultivado en pastos y árboles nativos.

NOTIFÍQUESE.

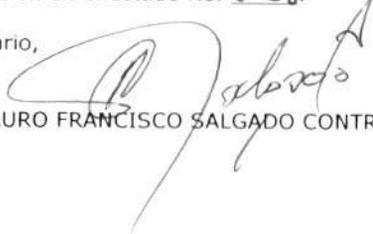


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE  
SIQUIMA

Hoy 14 SEP 2020 se notifica el auto anterior  
por anotación en el estado No. 038.-

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS